



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0016-2023 (Anexo 10)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Jesús Bouvet Salido
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	13/04/2023
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031423001217
e.	Folio interno asignado:	UT/23/01141
f.	Información solicitada:	<p><i>“Solicito me sea proporcionada la siguiente información respecto de la C. Yanina Corral Moroyoqui, quien presta sus servicios en la 07 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sonora como Vocal del Registro Federal de Electores: 1. - fecha de ingreso al Instituto Nacional Electoral; 2. - Cargos asumidos durante su periodo de labores dentro del Instituto Nacional Electoral; 3. - Respecto del punto 2, solicito fechas de inicio y termino de cada cargo; 4. - Copia del expediente con el que cuenta esa Junta Distrital laboral en versión pública digitalizado. Ahora bien y en cuanto hace al numeral 4, esto es, copia del expediente laboral con el que cuenta esa Junta Distrital en versión pública digitalizado, resulta pertinente hacer las siguientes observaciones: Si bien los expedientes laborales constituyen acervos documentales en los cuales converge tanto información pública como aquella con el carácter de privada; y si bien no existe disposición expresa que concluya al Sujeto Obligado a integrar los expedientes de mérito de manera homogénea; motivo por el cual, resulta dable considerar el criterio 15/2006 emitido por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dispone lo siguiente: Criterio 15/2006 EXPEDIENTES LABORALES ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. ES PÚBLICA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLOS SE CONTIENE, SALVO LOS DATOS PERSONALES. La información que se contiene en los expedientes laborales administrativos de los servidores públicos de este Alto Tribunal es pública, específicamente, la inherente a sus percepciones, el ejercicio del cargo, a la identificación de la plaza y sus funciones, los datos relevantes sobre el perfil profesional del servidor público y, en su caso, sobre su desempeño, en tanto establecen el marco de referencia laboral administrativo. A diferencia de lo que sucede con los datos personales que en dichos expedientes se contengan, pues debe tenerse en cuenta que una de las excepciones al principio de publicidad de la información la constituyen los datos de tal naturaleza que requieran del consentimiento de los individuos para</i></p>



INE-CT-ACAM-0016-2023 (Anexo 10)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN												
		<p>su difusión, distribución o comercialización en los términos de los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Para ello es necesario considerar que constituyen datos personales toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable, relacionada con cualquier aspecto que afecte su intimidad, y tendrán el carácter de información confidencial, cuando en términos de lo previsto en la Ley Federal invocada, su difusión, distribución o comercialización requiera el consentimiento de los individuos a los que pertenezcan. Clasificación de Información 28/2006-A. 29 de agosto de 2006. Unanimidad de votos.” (Sic)</p>												
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<p>14/04/2023 Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora (JL-SON)</p>												
h.	Motivo de la ampliación:	<p>El área DEA solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.</p> <table border="1"> <tr> <td>Fecha de turno:</td> <td>14/04/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>26/04/2023</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>21/04/2023</td> </tr> <tr> <td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td> <td>13 días</td> </tr> <tr> <td>Fecha en la que solicita ampliación</td> <td>26/04/2023</td> </tr> <tr> <td>Días solicitados:</td> <td>10 días</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	14/04/2023	Fecha para entregar información pública:	26/04/2023	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	21/04/2023	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	13 días	Fecha en la que solicita ampliación	26/04/2023	Días solicitados:	10 días
Fecha de turno:	14/04/2023													
Fecha para entregar información pública:	26/04/2023													
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	21/04/2023													
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	13 días													
Fecha en la que solicita ampliación	26/04/2023													
Días solicitados:	10 días													
i.	Justificación	<p>El área DEA solicitó la ampliación, toda vez que se encuentra realizando gestiones para verificar la información que se pondrá a disposición, por lo que se pide contar con un plazo adicional para estar en posibilidades de otorgar respuesta.</p>												
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	<p>Deberá atender el 8 de mayo de 2023.</p>												